



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.275.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "D" - N° 112155 -
Fichero N° 44 - s/referente a la donación de una fracción de terreno.-

CONSIDERANDO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda obrante a fs. 49, aprobado
en forma unánime en la Sesión Ordinaria de la fecha.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

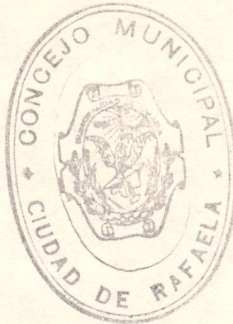
R E S O L U C I O N

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 9694, del Departamento
Ejecutivo Municipal, de fecha 1° de junio de 1989.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los doce días del mes de julio
de mil novecientos ochenta y
nueve.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela